



LEONARDO DANIEL REYES CASTILLO

Detalle de la Tarifa
"PAQUETE 290"

a) Descripción de la tarifa:

Es una tarifa bajo un esquema de renta mensual fija: Acceso a internet de hasta 50Mbps. apta para uso doméstico y local comercial. **(NO APLICA EMPRESARIAL).**

b) Beneficios adicionales

La tarifa de cargo por la renta mensual del servicio "paquete 290" de Internet residencial y local comercial con 50Mbps ofrece el servicio de Internet simétrico en la modalidad de FTTX o fibra hasta el lugar, la acometida incluye hasta 150 metros de fibra óptica Drop y equipo terminal (ONU) **en comodato.**

c) Descripción de la promoción

NO APLICA

d) Condiciones en las que aplican los pagos y términos

LEONARDO DANIEL REYES CASTILLO prestará el servicio, únicamente a aquel usuario con el cual tenga un contrato. El SUSCRIPTOR podrá acudir a cualquiera de las oficinas del (CONCESIONARIO o AUTORIZADO) para conocer su estado de cuenta, y, en su caso, un representante de servicio al cliente le cobrará y entregará el recibo de pago correspondiente

Cuando el pago se haga en efectivo en las instalaciones del (CONCESIONARIO o AUTORIZADO) se le otorgará recibo del mismo, el cual comprobará el inmediato pago y finiquito del servicio facturado.

Cuando el pago se haga por medio de transferencia bancaria, el finiquito del servicio dependerá de que se refleje el mismo en las cuentas bancarias.

Será responsabilidad del cliente verificar que el pago no haya sido rechazado por su banca electrónica.

Cuando el pago se haga en algún establecimiento agregador de pago, no se recibirá pago alguno después de las 15:00 horas de la fecha de vencimiento, ya que el reflejo en las cuentas bancarias del (CONCESIONARIO O AUTORIZADO) se verá reflejado dentro de las 24 horas siguientes a que se efectúe. **Pasado dicho término procederá el corte del servicio por falta de pago oportuno.**

d) Reglas de Aplicación

El cliente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Esta tarifa está dirigida a clientes residenciales y local comercial.
- *NO APLICA EMPRESARIAL***
- La tarifa se limita a una por domicilio residencial o local comercial.
- El pago de la tarifa no está limitado a consumos mínimos.
- Es requisito indispensable que el cliente no presente adeudos vencidos para que la tarifa aplique y se facture correctamente.
- No aplican descuentos adicionales.
- **La velocidad contratada aplica siempre y cuando las condiciones técnicas de equipamiento y distancia del domicilio del cliente al sitio más cercano lo permitan, así como a la buena conservación de los equipos en resguardo del cliente.**
- Para evitar el daño que se pueda causar a las instalaciones del (AUTORIZADO o CONCESIONARIO) por el mal uso del servicio y en virtud de que esta tarifa es para personas que son clientes residenciales o local comercial, los clientes no podrán realizar de manera enunciativa y no limitativa las siguientes actividades: **i) La comercialización, venta o reventa del servicio en cualquier modalidad. ii) La comercialización, venta o reventa de aplicaciones sobre el servicio de Internet que se incluye en la tarifa. iii) Prestar servicios de telecomunicaciones.**
- **La tarifa no puede ser contratada para operaciones de tipo Call Centers, por instituciones de ningún tipo ni por Revendedores de Servicios.**

c) Vigencia

- La presente tarifa tiene un inicio de vigencia al día 18/10/2024 y fin de vigencia INDEFINIDA
- Se avisará al Instituto Federal de Telecomunicaciones la cancelación de esta tarifa.